



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 - 2010 - MDY**

Yura, 24 de mayo de 2010

### VISTO:

La solicitud con registro número 2845-2010, presentada por la señorita *Indira Quiroz López* sobre permiso por lactancia materna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, conforme al Artículo 1, inciso 1.1 de la Ley que otorga permiso por Lactancia Materna Ley 27240 señala entre otros "La madre trabajadora al término de periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro su jornada laboral. (\*) De conformidad con el Artículo único de la Ley N° 27403, publicada el 20 de enero del 2001 se precisa que la hora diaria de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente. (\*) Numeral modificado por el Artículo 1 de La Ley N° 27591 del 13 de diciembre del 2001";

Que, mediante solicitud con registro número 2845-2010 presentado por la señorita *Indira Quiroz López* trabajadora bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita permiso por lactancia materna en mérito a la Partida de Nacimiento N° 68252704 expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Arequipa que forma parte del expediente;

Que, mediante INFORME N° 0079-2010-MDY/U.A.F. Y RR.HH. el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos da la conformidad a la documentación presentada y señala que es procedente lo solicitado;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Otorgar** en vías de regularización permiso por Lactancia Materna a la señorita *Indira Quiroz López*, a partir del 19 de mayo de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

**Artículo 2°.- Poner** la presente en conocimiento de Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde